



**ACTA NÚMERO CUATRO
DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN
PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el BOP n.º 126, de
fecha 5 de junio de 2013.**

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las diez horas y treinta minutos del día once de septiembre de dos mil trece, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio de la provincia de Valladolid, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa la Jefe del Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura, D.ª M.ª Ángeles de Blas Martínez, y asisten como Vocales: D.ª Carmen Fuentes Rodríguez, Interventora Adjunta; D. Aurelio Baró Gutiérrez, Jefe del Servicio de Acción Social, y D. José Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, se pone de manifiesto el informe, que se adjunta a esta acta, suscrito por las Técnicas del Programa de Ayuda a Domicilio, D.ª María Teresa Escribano Cuesta y D.ª Cayetana Rodríguez Fernández, y por el Jefe de Sección del Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura, D. Jesús María Benito López.

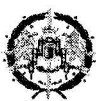
Seguidamente la Mesa procede a valorar los criterios que sirven de base para adjudicación del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y a la vista de todo ello, de conformidad con el aludido informe que se incorporará a esta acta, entendiéndose que la oferta para la que se propone la adjudicación en su conjunto es la más ventajosa para el interés público al haber obtenido la mayor puntuación, en aplicación de los criterios establecidos en el pliego rector de esta contratación, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.1 y 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

Primero. Clasificar las ofertas de acuerdo con las puntuaciones obtenidas tras la fase de valoración según el informe suscrito por las Técnicas del Programa de Ayuda a Domicilio, D.ª María Teresa Escribano Cuesta y D.ª Cayetana Rodríguez Fernández, y por el Jefe de Sección del Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura, D. Jesús María Benito López, respecto a la Proposición Técnica (sobre B) y el informe anteriormente referido (sobre C), cuya relación por orden decreciente, empezando por la oferta más ventajosa, es la siguiente:

PROPOSICIONES	Puntuación Proposición técnica SOBRE B	Puntuación Proposición económica SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN
DOMICILIA GRUPO NORTE, S.L.	32,25	48,67	80,92
EULEN SERVICIOS SOCIOSANTARIOS, S.A.	29,00	48,87	77,87
UTE CLECE, S.A. Y LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	24,10	49,68	73,78
VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.	23,60	49,45	73,05
CARFLOR, S.L.	17,50	49,04	66,54

Segundo. Adjudicar el contrato del servicio de Ayuda a Domicilio de la provincia de Valladolid a favor de la Plica n.º 5: DOMICILIA GRUPO NORTE, S.L., por un precio para el servicio de ayuda domiciliaria y respiro de 15,60 euros/hora, sin incluir el IVA al 4%, y por un precio para el servicio de comida a domicilio de 10,40 euros/usuario y día, sin incluir el IVA al 4%, todo ello con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y al de Prescripciones Técnicas de dicha licitación, así como a la oferta del licitador:

Y no habiendo mas asuntos, la Presidencia declara terminado el acto siendo las diez horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario certifico.



INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS PREESTABLECIDAS, INCLUIDOS COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Tras valorarse los criterios que requieren juicio de valor, incluidos en el procedimiento licitatorio de referencia, y una vez abiertos los sobres C, a petición de la Mesa de Contratación se procede a examinar los criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas preestablecidas.

Tales criterios, según la cláusula 16 del pliego rector de la contratación, son los siguientes:

A) OFERTA ECONÓMICA: máximo 25 puntos. La valoración de la oferta económica se hará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el servicio.

- SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA Y SERVICIO DE RESPIRO: máximo 22 puntos.

La mejora en la oferta económica se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$PO = PM \times \frac{OB}{OE}$$

Donde:

- PO= puntos otorgados a la oferta que se evalúa
 - PM= puntuación máxima del criterio de adjudicación (22 puntos)
 - OB= oferta económica más baja de las presentadas
 - OE= oferta económica que se evalúa.
- SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO: máximo 3 puntos. La valoración de este apartado se hará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el servicio.

La mejora en la oferta económica se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$PO = PM \times \frac{OB}{OE}$$



Donde:

- PO= puntos otorgados a la oferta que se avalúa
- PM= puntuación máxima del criterio de adjudicación (3 puntos)
- OB= oferta económica más baja de las presentadas
- OE= oferta económica que se evalúa.

B) **MEJORAS:** máximo 25 puntos. Sólo se considerarán como tales y serán valoradas las siguientes:

I. CUANTÍA ECONÓMICA GLOBAL/AÑO DESTINADA A ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y PEQUEÑAS ADAPTACIONES DEL HOGAR PARA LOS USUARIOS: hasta 10 puntos, conforme al siguiente desglose:

- 8.000 €.....4 puntos
- 12.000 €.....6 puntos
- 16.000 €.....8 puntos
- 20.000 €.....10 puntos

II. HORAS/AÑO PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES PUNTUALES O EXTRAORDINARIAS Y DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN SOCIAL A LOS USUARIOS Y DE APOYO Y FORMACIÓN DE LOS CUIDADORES. Hasta 9 puntos, conforme al siguiente desglose:

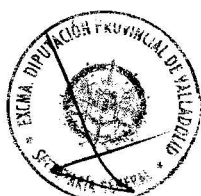
- 250 horas anuales.....2,25 puntos
- 500 horas anuales4,50 puntos
- 750 horas anuales6,75 puntos
- 1.000 horas anuales9 puntos

III. ESTANCIAS TEMPORALES EN RESIDENCIAS para personas usuarias de ayuda a domicilio convalecientes o por ausencia temporal del cuidador principal, a propuesta de CEAS. Hasta 6 puntos, conforme al siguiente desglose:

- Por la cobertura gratuita de 3 meses cada año de vigencia del contrato: 3 puntos.
- Por la cobertura gratuita de 6 meses cada año de vigencia del contrato: 6 puntos.

Las **empresas participantes en el proceso licitatorio** son:

- PLICA nº 1: CARFLOR
- PLICA nº 2: VALORIZA
- PLICA nº 3: EULEN
- PLICA nº 4: UTE CLECE/SERALIA
- PLICA nº 5: GRUPO NORTE



A) OFERTA ECONÓMICA:

- La empresa ofrece prestar el **servicio de ayuda domiciliaria y respiro** por un **precio de 15,39 euros/hora, sin incluir IVA.**

Aplicando la fórmula prevista en el pliego la puntuación que le corresponde es la siguiente:

$$22 \times \frac{14,87}{15,39} = \underline{\underline{21,26 \text{ puntos}}}$$

- Asimismo, la empresa oferta prestar el **servicio de comida a domicilio** por un **precio de 10,10 euros/usuario y día, sin incluir el IVA.**

Aplicando la fórmula prevista en el pliego la puntuación que le corresponde es la siguiente:

$$3 \times \frac{9,37}{10,10} = \underline{\underline{2,78 \text{ puntos}}}$$

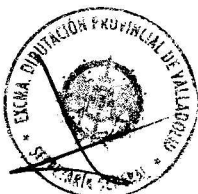
Puntuación total oferta económica: 24,04 puntos.

B) MEJORAS:

- Cuantía económica global/año destinada a adquisición de ayudas técnicas y pequeñas adaptaciones del hogar para los usuarios: **20.000 euros = 10 puntos.**
- Horas/año para la cobertura de necesidades puntuales o extraordinarias y de actividades de atención social y de apoyo y formación a los cuidadores: **1.000 horas/año = 9 puntos.**
- Estancias temporales en residencias: **cobertura 6 meses/año = 6 puntos.**

Puntuación total mejoras: 25 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS PREESTABLECIDAS: 49,04 PUNTOS



VALORIZA

A) OFERTA ECONÓMICA:

- La empresa ofrece prestar el **servicio de ayuda domiciliaria y respiro** por un **precio de 15,25 euros/hora, sin incluir IVA.**

Aplicando la fórmula prevista en el pliego la puntuación que le corresponde es la siguiente:

$$22 \times \frac{14,87}{15,25} = \underline{\underline{21,45 \text{ puntos.}}}$$

- Asimismo, la empresa oferta prestar el **servicio de comida a domicilio** por un **precio de 9,37 euros/usuario y día, sin incluir el IVA.**

Aplicando la fórmula prevista en el pliego la puntuación que le corresponde es la siguiente:

$$3 \times \frac{9,37}{9,37} = \underline{\underline{3 \text{ puntos.}}}$$

Puntuación total oferta económica: 24,45 puntos.

B) MEJORAS:

- Cuantía económica global/año destinada a adquisición de ayudas técnicas y pequeñas adaptaciones del hogar para los usuarios: **20.000 euros = 10 puntos.**
- Horas/año para la cobertura de necesidades puntuales o extraordinarias y de actividades de atención social y de apoyo y formación a los cuidadores: **1.000 horas/año = 9 puntos.**
- Estancias temporales en residencias: **cobertura 6 meses/año = 6 puntos.**

Puntuación total mejoras: 25 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS PREESTABLECIDAS: 49,45 PUNTOS



EULEN

A) OFERTA ECONÓMICA:

- La empresa ofrece prestar el **servicio de ayuda domiciliaria y respiro** por un **precio de 15,50 euros/hora, sin incluir IVA.**

Aplicando la fórmula prevista en el pliego la puntuación que le corresponde es la siguiente:

$$22 \times \frac{14,87}{15,50} = \underline{\underline{21,11 \text{ puntos.}}}$$

- Asimismo, la empresa oferta prestar el **servicio de comida a domicilio** por un **precio de 10,17 euros/usuario y día, sin incluir el IVA.**

Aplicando la fórmula prevista en el pliego la puntuación que le corresponde es la siguiente:

$$3 \times \frac{9,37}{10,17} = \underline{\underline{2,76 \text{ puntos.}}}$$

Puntuación total oferta económica: 23,87 puntos.

B) MEJORAS:

- Cuantía económica global/año destinada a adquisición de ayudas técnicas y pequeñas adaptaciones del hogar para los usuarios: **20.000 euros = 10 puntos.**
- Horas/año para la cobertura de necesidades puntuales o extraordinarias y de actividades de atención social y de apoyo y formación a los cuidadores: **1.000 horas/año = 9 puntos.**
- Estancias temporales en residencias: **cobertura 6 meses/año = 6 puntos.**

Puntuación total mejoras: 25 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS PREESTABLECIDAS: 48,87 PUNTOS



UTE CLECE/SERALIA

A) OFERTA ECONÓMICA:

- La empresa ofrece prestar el **servicio de ayuda domiciliaria y respiro** por un **precio de 14,87 euros/hora, sin incluir IVA.**

Aplicando la fórmula prevista en el pliego la puntuación que le corresponde es la siguiente:

$$22 \times \frac{14,87}{14,87} = \underline{\underline{22 \text{ puntos}}}$$

- Asimismo, la empresa oferta prestar el **servicio de comida a domicilio** por un **precio de 10,47 euros/usuario y día, sin incluir el IVA.**

Aplicando la fórmula prevista en el pliego la puntuación que le corresponde es la siguiente:

$$3 \times \frac{9,37}{10,47} = \underline{\underline{2,68 \text{ puntos}}}$$

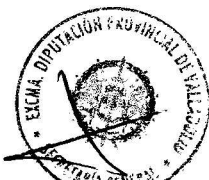
Puntuación total oferta económica: 24,68 puntos.

B) MEJORAS:

- Cuantía económica global/año destinada a adquisición de ayudas técnicas y pequeñas adaptaciones del hogar para los usuarios: **20.000 euros = 10 puntos.**
- Horas/año para la cobertura de necesidades puntuales o extraordinarias y de actividades de atención social y de apoyo y formación a los cuidadores: **1.000 horas/año = 9 puntos.**
- Estancias temporales en residencias: **cobertura 6 meses/año = 6 puntos.**

Puntuación total mejoras: 25 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS PREESTABLECIDAS: 49,68 PUNTOS



GRUPO NORTE

A) OFERTA ECONÓMICA:

- La empresa ofrece prestar el **servicio de ayuda domiciliaria y respiro** por un **precio de 15,60 euros/hora, sin incluir IVA.**

Aplicando la fórmula prevista en el pliego la puntuación que le corresponde es la siguiente:

$$22 \times \frac{14,87}{15,60} = \underline{\underline{20,97 \text{ puntos.}}}$$

- Asimismo, la empresa oferta prestar el **servicio de comida a domicilio** por un **precio de 10,40 euros/usuario y día, sin incluir el IVA.**

Aplicando la fórmula prevista en el pliego la puntuación que le corresponde es la siguiente:

$$3 \times \frac{9,37}{10,40} = \underline{\underline{2,70 \text{ puntos.}}}$$

Puntuación total oferta económica: 23,67 puntos.

B) MEJORAS:

- Cuantía económica global/año destinada a adquisición de ayudas técnicas y pequeñas adaptaciones del hogar para los usuarios: **20.000 euros = 10 puntos.**
- Horas/año para la cobertura de necesidades puntuales o extraordinarias y de actividades de atención social y de apoyo y formación a los cuidadores: **1.000 horas/año = 9 puntos.**
- Estancias temporales en residencias: **cobertura 6 meses/año = 6 puntos.**

Puntuación total mejoras: 25 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
MEDIANTE FÓRMULAS PREESTABLECIDAS: 48,67 PUNTOS**



Por lo tanto, y según antecedentes obrantes en el expediente, **la puntuación total obtenida por las empresas participantes en el procedimiento licitatorio para la contratación del servicio de ayuda a domicilio de la provincia de Valladolid, es la siguiente:**

EMPRESA	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FORMULAS	TOTAL
CARFLOR	17,50	49,04	66,54
VALORIZA	23,60	49,45	73,05
EULEN	29	48,87	77,87
UTE CLECE/SERALIA	24,10	49,68	73,78
GRUPO NORTE	32,25	48,67	80,92

Como consecuencia de lo anterior, **SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE DOMICILIA GRUPO NORTE S.L. por un precio para el servicio de ayuda domiciliaria y respiro de 15,60 euros/hora, sin incluir el IVA al 4%, y por un precio para el servicio de comida a domicilio de 10,40 euros/usuario y día, sin incluir el IVA al 4%.**

Lo que se traslada a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Valladolid, a 9 de septiembre de 2013

LAS TÉCNICAS DEL PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO

María Teresa Escribano Cuesta

Cayetana Rodríguez Fernández

EL JEFE DE SECCIÓN DEL ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CULTURA

Jesús María Benito López

